

24149 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Santa Lucía en Alcalá de Henares (Madrid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de Santa Lucía en Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alcalá de Henares que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

24150 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del antiguo Ayuntamiento gótico en Forcall (Castellón).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del antiguo Ayuntamiento gótico en Forcall (Castellón).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Forcall que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

24151 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la antigua Prisión Provincial en Murcia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la antigua Prisión Provincial en Murcia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

24152 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santiago de Tabeiros, en La Estrada (Pontevedra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia de Santiago de Tabeiros, en La Estrada (Pontevedra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de La Estrada que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

24153 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la casa natal de Goya, en Fuendetodos (Zaragoza).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la casa natal de Goya, en Fuendetodos (Zaragoza).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuendetodos que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

24154 RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Taramundi (Oviedo), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 9 de noviembre de 1981 se procederá en Taramundi al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la obra de reforma y ampliación del puente de Aguilón:

Ciento cuarenta y seis metros cuadrados a segregarse de la finca número 1, sita en Aguilón, que linda: Norte, carretera Vegadeo-Taramundi y Constantino Vijande; Sur y Oeste, misma propiedad; Este, Constantino Vijande y Federico Cotarelo. Propiedad de doña Modesta López López (avenida Madrid, 4. Lugo).

Cuarenta y cinco metros cuadrados a segregarse de la finca número 2, sita en Aguilón, que linda: Norte, carretera Vegadeo-Taramundi; Sur y Oeste, Modesta López; Este, Federico Cotarelo. Propiedad de don Constantino Vijande (Aguilón).

Ciento treinta metros cuadrados a segregarse de la finca número 3, sita en Aguilón, que linda: Norte, misma propiedad; Sur, arroyo; Este, camino de acceso; Oeste, Modesta López. Propiedad de don Federico Cotarelo (Aguilón).

Taramundi, 9 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.014-A.